

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, oficio CIRCULAR No. 0651 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 4 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el oficio CIRCULAR No. 0651 del 28 de abril de 2021 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA, se ordena OFICIAR al referido despacho informándole que NO SE TOMA NOTA de la medida solicitada toda vez que la demanda a la que correspondió el radicado 2019-00109 fue rechazada mediante auto de fecha 14 de mayo de 2019 y se encuentra archivada en la caja 342.

Por secretaría elabórese el oficio y remítase vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **9 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 088

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO